



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 07-02-2024, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 08-02-2024, corrió durante los días 9, 12 y 13 de febrero de 2024. Inhábiles los días 10 y 11 de los cursantes. En firme.

Los cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrieron el 14, 15, 16, 19 y 20 de febrero de 2024. Inhábiles los días 17 y 18 del presente mes y año. En aquel lapso, el apoderado judicial de la parte demandante, arrió sendos escritos.

De conformidad con lo anterior, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintitrés (23) del presente mes y año.

Radicado: 66001310300220210006001.

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario